

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.917, DE 04.09.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.897.296-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Escondida**, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 92,7 MHz; estudio ubicado en Victoria N° 645, Oficina 4, Edificio Antil, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 02' 47" Latitud Sur, 71° 22' 22" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Interior Mina Escondida, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 24° 15' 16" Latitud 69° 06' 49" (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Dipolo de 1/2 onda; 1,49 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 30 m;

Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo de 1/2 onda	30	15	140	140	0	0,83

- Largo de cable alimentador : 40,2 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,5 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	6,09	5,37	3,45	1,61	0,47	0,1	0,03	0,00	0,03
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,1	0,47	1,61	3,45	5,37	6,09	6,18	6,2	6,18

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

MARCO
LABRA
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO
LABRA FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
o=METROPOLITANA DE SANTIAGO,
l=SANTIAGO, ou=SUBSECRETARIA DE
TELECOMUNICACIONES, ou=*,
cn=MARCO LABRA FUENZALIDA,
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL
Fecha: 2023.09.15 11:10:10 -03'00'

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN